

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 042-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

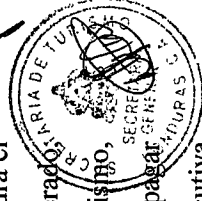
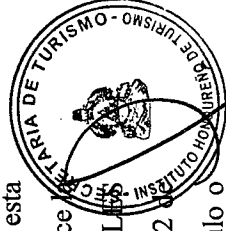
VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización de Venta de seis (06) Vehículos, presentado por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S.A. quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR. Expediente IHT No. 034-2013.

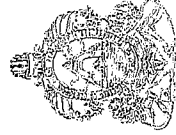
CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis de Agosto del año dos mil trece, la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, solicitó a favor de su representada, la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S.A. quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, Solicitud de Autorización de Venta de seis (06) Vehículos, que mediante Resolución numero 012-2008 de 14 de noviembre del 2008, 019-2008 de 21 febrero del 2008, se resolvió otorgarle modificación de partida arancelaria para el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones: 1) Resolución No. 019-2008 de fecha 21 de febrero de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S.A. quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR**, en la ciudad de Tegucigalpa, la solicitud de modificación de partida arancelaria y descripción de (33) vehículos; 2) Resolución No. 112-2008 de fecha 14 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: Que con fecha dieciséis de Agosto de 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de seis (06) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S.A.** quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR.**, con base al artículo 12 del Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerados enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar Previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

CONSIDERANDO: Que con fecha dieciséis de Agosto de 2013, esta Secretaría de Estado remitió las diligencias contentivas de la solicitud de Autorización de Venta de seis (06) Vehículos, presentada por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S.A. quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR.**, a la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, creada mediante Decreto





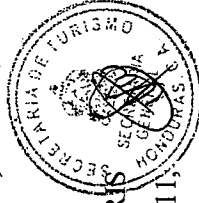
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

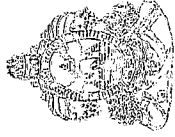
Ejecutivo PCM 016-2013 de fecha 02 de abril de 2013 y publicado en el Diario oficial La Gaceta en fecha 04 de abril de 2013, a efecto de obtener su correspondiente dictamen, en cuanto a otorgar o denegar la referida solicitud.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, mediante Dictamen No. **CPEF-1810-2013 NACIONALIZACIÓN DE VEHÍCULOS**, de fecha 15 de octubre de 2013, dictaminó favorable la solicitud de Autorización de Venta de seis (06) Vehículos, presentada por la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S.A.** quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010, Dictamen No. CPEF-1810-2013 Nacionalización de Vehículos, emitido por la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras en fecha 15 de octubre de 2013. **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S.A.** quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, para que proceda a la venta de los vehículos:

- ✓ 1) MARCA: HYUNDAI, MODELO: VERACRUZ, TIPO: CAMIONETA, COLOR: PHATOM BLACK; MOTOR: D6EAAU070873, SERIE: KMHNU81WDBU129189, AÑO: 2011, CILINDRAJE: 3,000 C.C, PLACA PP21123.
- ✓ 2) MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA, COLOR: ROJO, MOTOR: G4KDAU008668, CHASIS: KMHJT81BBBU097977, AÑO: 2011, CILINDRAJE: 2000 C.C, PLACA PCV7019.
- ✓ 3) MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA, COLOR: GRIS TITANIUM, MOTOR: G4KDAU007956, CHASIS: KMHJT81BBBU097768, AÑO: 2011, CILINDRAJE: 2000 C.C, PLACA PCV7018.
- ✓ 4) MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA, COLOR: NEGRO, MOTOR: G4KDAU008659, CHASIS: KMHJT81BBBU097829, AÑO: 2011, CILINDRAJE: 2000 C.C, PLACA PCV7020.
- ✓ 5) MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA, COLOR: GRIS METALICO, MOTOR: G4KDAU015662, CHASIS: KMHJT81BBBU105103, AÑO: 2011, CILINDRAJE: 2000 C.C, PLACA PP21110.



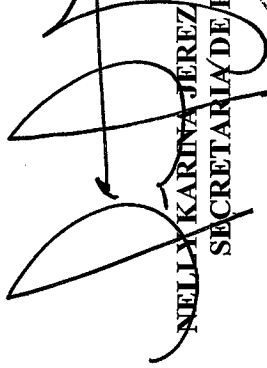


SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

- 6) MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA, COLOR: AZUL,
MOTOR: G4KDAU016481, CHASIS: KMHJT81BBBU105575, AÑO: 2011,
CILINDRAJE: 2000 C.C, PLACA PP211109.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI

Y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro.- NOTIFIQUESE.


NELLA KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO


MÓNICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ
SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central siendo los cuatro y cuarenta de la tarde, a los tres días del mes de Enero del año dos mil once, suscrita de la presente que antecede y firma por Congracencia.

